Naciones Unidas E/CN.5/2015/NGO/28

Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social
53º período de sesiones
4 a 13 de febrero de 2015
Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: replanteamiento y refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo

Declaración presentada por las Congregaciones de San José, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

14-65503X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

Introducción

En 2013, había 232 millones de migrantes internacionales en todo el mundo y muchos otros migrantes internos en sus países de origen. Se trata de un movimiento de personas tan considerable que debe entenderse como uno de los rasgos que definen nuestra era. El modo en que la comunidad mundial, que se refiere tanto a las personas como a los Estados, responda a las cuestiones relativas a la migración contribuirá a definir el futuro del mundo.

Objetivo

Con la presente declaración, pedimos la globalización de la solidaridad a través de políticas gubernamentales que establezcan una protección integral de los derechos de todos los migrantes.

Sinopsis

El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas establece los cimientos de derechos que son universales e indivisibles. Tal y como se estipula en el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración sin distinción alguna.

No obstante, la fortaleza de dichos derechos depende del compromiso de los gobiernos a la hora de defenderlos, y las Congregaciones de San José observamos con consternación prácticas y políticas que debilitan dichos derechos en los países en los que vivimos y trabajamos. Esta tendencia es especialmente evidente en el caso de los derechos aplicables a los migrantes y a los refugiados.

Interpretaciones restrictivas de los derechos de los refugiados y de las obligaciones gubernamentales

Cuando los Estados no protegen los derechos humanos, corresponde a la comunidad internacional llenar ese vacío. Los derechos de los refugiados, tal y como se establecen en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, corresponden a toda persona que tenga fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. Los firmantes de esta Convención acuerdan ofrecer protección a toda persona que se ajuste a dichos criterios.

Muchos de los Estados firmantes de la Convención aplican solo una interpretación restrictiva de los derechos de los refugiados y de sus obligaciones de proteger dichos derechos. El resultado es un acceso muy restringido o incluso nulo a servicios básicos como la atención médica, la vivienda y los programas de asistencia social. Aún más problemático es el elevado nivel de inseguridad de los refugiados en países que ni siquiera cuentan con legislación en materia de asilo para quienes sufren persecución.

Unas políticas de inmigración muy selectivas obligan a los migrantes a utilizar cauces de migración peligrosos. Con demasiada frecuencia, las políticas de inmigración dan clara prioridad a personas con un alto nivel de cualificación o competencias, o a personas que tienen dinero para invertir. Esas políticas van en detrimento de las personas que se ven obligadas a migrar por la violación de sus derechos económicos, sociales y culturales, violaciones que a menudo son tan graves que amenazan su supervivencia. Cuando se les deniega el acceso a las rutas de migración regularizadas, las personas que se encuentran en esas situaciones se ven obligadas a utilizar rutas mucho más precarias. Algunas confían en contrabandistas de personas para que las ayuden a cruzar fronteras y, con demasiada frecuencia, estos acuerdos conducen a abusos, trata de personas o la muerte. Otras migran a través de programas temporales de trabajo y se encuentran expuestas a la explotación en el lugar de trabajo.

Detención de migrantes

Las personas que migran a través de canales ilegales son con frecuencia objeto de detención, aunque no tengan antecedentes penales. En algunos países, los migrantes son retenidos en centros de detención de inmigrantes, mientras que, en otros, se les confina con la población penitenciaria general. En otros casos, los centros de detención están a cargo de empresas con fines de lucro y son gestionados como cárceles. Hemos recibido también una denuncia de migrantes en situación de detención a los que se amenazaba con la tortura.

Atención insuficiente a la creación de políticas que tengan en cuenta el género y la edad

Como señaló el Secretario General en su mensaje de 2013 con motivo de la celebración del Día Internacional del Migrante, casi la mitad de los migrantes son mujeres, y el 10% de ellas son menores de 15 años. Algunas de las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los migrantes se deben a su género y a su edad. Por ejemplo, hemos recibido numerosas denuncias de abusos cometidos contra niños durante su viaje de migración, en algunos casos abusos físicos, otros sexuales y en otros incluso trata de personas. También hay informes de mujeres que migraron para huir del maltrato en el hogar y de otras que han sufrido abusos sexuales durante su viaje de migración.

Algunos de los factores que conducen a la migración forzada de las mujeres y los niños son el maltrato familiar, la violencia por parte de agentes no estatales, como las bandas, la falta de seguridad de los ciudadanos en el país de origen, el reclutamiento forzoso de niños por parte de las organizaciones delictivas y las bandas y las inadecuadas medidas de protección de los niños.

En el país de destino, se dan casos en que las autoridades separan a las familias o en que las familias de migrantes no tienen acceso a una vivienda y son abandonadas a su suerte en las calles de las grandes ciudades. Asimismo, tenemos informes sobre políticas y prácticas de deportación que separan a las familias en los casos en los que algunos miembros de la familia han regularizado su situación y otros no.

Los trabajadores migratorios son vulnerables a la explotación

Las Congregaciones de San José han detectado formas recurrentes de explotación de los trabajadores migratorios, tales como comisiones de contratación y tipos de interés desorbitados, condiciones de trabajo peligrosas, vivienda inadecuada, abusos sexuales y remuneración injusta. Algunos trabajadores migratorios fueron enviados de vuelta a su país tras haber presentado denuncias sobre las condiciones de vida y trabajo, una práctica que propaga el miedo entre otros trabajadores y los mantiene callados.

Prejuicios hacia los migrantes

En su mensaje de 2013, el Secretario General hizo un llamamiento a las personas y los pueblos de todo el mundo para que rechacen la xenofobia y acepten la migración como un elemento clave para lograr un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible.

Los informes de nuestras congregaciones de hermanas revelan de qué manera el uso de un lenguaje inadecuado fomenta el racismo y promueve actitudes negativas hacia los migrantes. Por ejemplo, un medio de comunicación utilizó la palabra “invasión” para referirse a la llegada de refugiados, mientras que otro provocó el miedo relacionando a los migrantes con diversas epidemias. En muchos casos, los migrantes se convierten en chivos expiatorios, cargando con la culpa de las recesiones económicas. Muchos de estos informes indican, asimismo, que los prejuicios contra los migrantes musulmanes y romaníes son especialmente fuertes.

Creciente preocupación con respecto a la migración relacionada con el cambio climático

Los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes, y parece cada vez más claro que dichos cambios producirán nuevos modelos de migración a medida que las personas huyan de los daños ambientales, como los causados por las inundaciones y las sequías, así como del hambre y la pobreza extrema. En 2009, el Foro Humanitario Mundial, celebrado en Ginebra, señaló que el cambio climático ya había hecho que 50 millones más de personas sufrieran hambre y había abocado a más de 10 millones a la pobreza extrema. Estas cifras no han dejado de crecer desde entonces. No hay duda de que el cambio climático aumentará las corrientes migratorias, aunque gran parte de esa migración sea interna y no internacional.

Nuestra visión

El desarrollo sostenible requiere que creemos una economía que proporcione todos los productos y servicios básicos necesarios para el bienestar humano y que permita a la humanidad vivir en armonía con los ecosistemas del planeta. Exige que seamos conscientes de la interconexión de la comunidad de la Tierra. Promueve la prosperidad de toda persona junto con todas las regiones biológicas del planeta y precisa un nuevo enfoque en las relaciones ecológicas, sociales y económicas. Estas son las pautas de una solidaridad globalizada.

Con respecto a las cuestiones migratorias en particular, las Congregaciones de San José conciben un mundo en el que los derechos humanos sean verdaderamente universales e indivisibles. Vivir libres de miedo, hambre, pobreza, violencia, deterioro del medio ambiente y guerra es esencial para que el ser humano prospere y para la creación de sociedades pacíficas. Las personas deben tener derecho a migrar en busca de seguridad personal y libertad, en busca de un trabajo que les ofrezca un salario digno para ellos y para sus familias y unas condiciones de vida acordes con la dignidad del ser humano.

Para contribuir a que esta visión fructifique, las Congregaciones de San José se han unido a otros en el apoyo a los migrantes, visitando centros de detención; proporcionando atención médica, comida, cobijo, transporte, acompañamiento, asistencia letrada y atención espiritual; impartiendo programas de alfabetización y conocimientos de idiomas; y haciendo frente a las actitudes racistas y xenófobas. En muchos países, las Congregaciones también trabajan para mejorar los derechos de los migrantes y los refugiados documentados o indocumentados mediante la reforma de las políticas gubernamentales. Estas experiencias constituyen la base de las siguientes recomendaciones en materia de políticas.

Recomendaciones

- **Crear ciudades de solidaridad.** Las ciudades deben unirse a aquellos municipios que están dando pasos hacia una visión más completa de la justicia para los migrantes, declarando que toda persona, independientemente de su estatus migratorio, puede acceder a los servicios que el municipio presta sin miedo a que se le pida su documentación o a ser denunciado a las autoridades.
- **Reforzar la protección a todos los migrantes.** Los gobiernos deben elaborar políticas de inmigración de manera que:
  - Mejoren los canales legales para la migración con el fin de reducir el contrabando de personas;
  - Creen una vía clara hacia la residencia permanente para los migrantes;
  - Pongan fin a la detención de los migrantes en situación irregular;
  - Garanticen las debidas garantías procesales para migrantes que quieran regularizar su situación.
- **Formular políticas que tengan en cuenta el género, la edad y la discapacidad.** Tales políticas deben:
  - Reconocer las denuncias de los refugiados por motivos de género u orientación sexual;
  - Detectar inmediatamente a los niños migrantes y situarlos en el entorno menos restrictivo posible;
  - Mantener a las familias unidas, preferiblemente en un entorno comunitario y respetando plenamente las garantías procesales;
  - Eliminar las barreras para migrantes con discapacidad con el fin de asegurar un acceso a los servicios, los recursos y las oportunidades en condiciones de igualdad;

– Velar por que los niños migrantes reciban servicios sociales para la infancia, que incluyan la atención psicológica, el acceso a la educación y la representación letrada.

- **Reforzar la protección de los trabajadores migratorios.** La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares podría ser un instrumento clave en la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios. No obstante, únicamente tendrá repercusión si lo suscribe un mayor número de gobiernos. Los gobiernos también han de abordar las deficiencias en los marcos regulatorios. Los reglamentos deben:

  – Exigir que los empleadores paguen los gastos de contratación y viaje de los trabajadores, reduciendo así los costes de la migración laboral;

  – Autorizar a los contratistas e imponer gravosas multas a los contratistas que exploten a los trabajadores;

  – Controlar los lugares de trabajo e imponer gravosas multas a los empleadores que no creen condiciones de trabajo seguras o no ofrezcan una remuneración justa;

  – Aumentar la movilidad de los trabajadores migratorios no vinculando los permisos de trabajo a un único empleador;

  – Apoyar los derechos de los migrantes a acceder a atención médica de urgencia y a afiliarse a sindicatos.

- **Mejorar la actitud pública hacia los migrantes.** Los gobiernos deben mejorar la percepción pública de los migrantes haciendo hincapié en que los migrantes son una fuerza positiva para el desarrollo. Por ejemplo, los migrantes contribuyen a la riqueza y la resiliencia de la sociedad al mejorar la diversidad cultural, suplir las carencias del mercado laboral en los países receptores en todos los niveles de competencia y desempeñar importantes funciones como empresarios y creadores de empleo. Asimismo, los gobiernos deben emprender campañas en los medios de comunicación para cuestionar las actitudes negativas hacia los migrantes y los estereotipos más comunes.

- **Aumentar los fondos de indemnización para hacer frente al cambio climático.** El cambio climático plantea importantes cuestiones éticas sobre la relación entre los países industrializados ricos y los países en desarrollo. Según estimaciones del Banco Mundial, casi un 80% del coste de los efectos del cambio climático correrá a cargo de los países en desarrollo, aunque solo son responsables de un 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los costos asociados a hacer frente a las mayores corrientes migratorias derivadas de los efectos del cambio climático no deben correr a cargo de países que han contribuido en poca medida a dicho cambio climático. Los países muy industrializados deben responder a los crecientes efectos del cambio climático con más fondos de indemnización.

Conclusión

Las cuestiones migratorias, que son de índole compleja y polifacética, requieren una mayor solidaridad en el mundo. Las recomendaciones mencionadas representan pasos importantes en la labor de globalizar la solidaridad, ya que la situación de la migración es una crisis humanitaria que debe ser abordada por todos los Estados Miembros, con independencia de que pertenezcan al Norte Global o al Sur Global.